



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/002059-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Álvaro Lora Cumplido, D. Óscar Álvarez Domínguez, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Celestino Rodríguez Rubio y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta para que remitan a la Cámara los estudios que obren en su poder sobre el Filandón, Códices Medievales de la Catedral de León y de la Real Colegiata de San Isidoro de León, para establecer un régimen de especial protección, incluida la de BIC y a resolver todos los expedientes pendientes de declaración de BIC de la provincia de León, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de mayo de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002029 a PNL/002064.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de mayo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Álvaro Lora Cumplido, Óscar Álvarez Domínguez, Gloria María Acevedo Rodríguez, María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Celestino Rodríguez Rubio y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

### ANTECEDENTES

En la actualidad la provincia de León cuenta con 12 expedientes de Bien de Interés Cultural (BIC) pendientes de resolución; algunos de estos superan en pocos meses los 43 años de espera. Además, hay que sumar otros dos casos de los que, pese a que las Cortes de Castilla y León instaron a la Junta de Castilla y León la declaración de BIC, la administración no ha procedido a la apertura de expediente.



La primera de ellas es una PNL propuesta por el grupo parlamentario socialista, que fue aprobada en junio del año 2010, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los estudios del Filandón para su declaración como BIC. En aquella comisión se aprobó la siguiente propuesta de resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a iniciar los estudios pertinentes con el fin de establecer un nivel de protección, incluido el de Bien de Interés Cultural, para la tradición oral de "El Filandón" del Reino de León, también llamado "serano" en las provincias de Zamora y Salamanca".

Un año después, mediante una respuesta parlamentaria a una pregunta escrita del grupo socialista, la Junta de Castilla y León reconocía que:

"Por todo ello, dado que "El Filandón" constituye una de estas manifestaciones del patrimonio oral e inmaterial de nuestra Comunidad, se estudiará en el marco de las premisas anteriormente expresadas (en el marco de la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Inmaterial de la UNESCO). No obstante, se sigue trabajando en la recopilación documental sobre este tema".

La segunda proposición no de Ley, propuesta también por el grupo socialista, y aprobada por la Comisión de Cultura y Turismo de las Cortes, hace referencia a los Códices medievales de la Catedral de León y de la Real Colegiata de San Isidoro de León. El 18 de junio del año 2010 se aprobaba por unanimidad la propuesta de resolución que decía lo siguiente:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se inicien los estudios pertinentes con el fin de determinar la necesidad de establecer un régimen especial de protección, incluida la de Bien de Interés Cultural, para los siguientes códices: el "Antifonario mozárabe", la "Biblia mozárabe", el "Libro de los Testamentos de los Reyes de León", el "Palimpsesto" y el documento conocido como "Nodicia de Kesos" de la Catedral de León; y del "Codex Biblicus Legionensis", la "Biblia Románica de 1162" y las "Obras de Santo Martino" de la Real Colegiata de San Isidoro de León".

Como en el anterior Bien, el Grupo Parlamentario Socialista registró en el año 2011 una pregunta escrita. La Junta de Castilla y León contestó en aquella ocasión:

"La Consejería de Cultura y Turismo continúa trabajando en la catalogación de los bienes de las diócesis de la Comunidad con el fin de incorporar progresivamente estos bienes y dotarlos de una protección reforzada. Una vez finalizada esta tarea, se estudiará si es preciso un régimen de protección mayor a través de su declaración como Bien de Interés Cultural".

Han pasado más de 7 años desde que se aprobaran aquellas Proposiciones No de Ley en las Cortes de Castilla y León y nada más se supo sobre la posible declaración de BIC.

Además, hay que sumar a la lista un número considerable de Bienes de Interés Cultural incoados, pero que en la actualidad carecen de resolución como son:

La Villa de Sahagún (1975), el Conjunto Histórico de Bembibre (1975), La Villa de Molinaseca (1975), el Casco Histórico de Ponferrada (1976), Horreos de Posada de Valdeón (1979), el Castro de Corona de Corporales (1980), el poblado Romano de La Corona de Quintanilla de Somoza (1981), Ermita de San Miguel en Siero de la Reina (1982), el Hotel Alfonso V (1991), la Calzada de la Plata en León (2001), Santuario de la Virgen del Camino (2016).



Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**1. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a remitir a la cámara, para su traslado a los grupos parlamentarios, cuantos estudios obren en poder de la administración autonómica relativos al Filandón, así como de los Códices Medievales de la Catedral de León y de la Real Colegiata de San Isidoro de León, destinados a establecer un régimen especial de protección, incluida la de Bienes de Interés Cultural.**

**2. Resolver, antes de finalizar 2018, los expedientes pendientes de Resolución de declaración de Bien de Interés Cultural de la provincia de León.**

Valladolid, 8 de mayo de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Álvaro Lora Cumplido,  
Óscar Álvarez Domínguez,  
Gloria María Acevedo Rodríguez,  
María Josefa Díaz-Caneja Fernández,  
Celestino Rodríguez Rubio y  
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández